

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de **PARAISO COFFEE S.A.**:

En cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que debe tener el informe de comisario de acuerdo con la resolución No. 92-1-4-3-0014 con relación a mi función de comisario de **PARAISO COFFEE S.A.** Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, presento a continuación el respectivo informe:

1. La compañía fue constituida el 12 de diciembre del 2018; por lo que no existo una actividad económica de la misma.
2. Dentro del Estado de Situación Financiera el único movimiento registrado es la constitución del Capital Social que se encuentra debidamente pagado por los accionistas. El Estado de Resultados Integrales se encuentra en cero considerando que se constituyó a finales del año 2018 y aun no generaba ninguna actividad económica. Se encuentra establecido el plan de cuentas contables de acuerdo con las normativas vigentes.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo que deba ser informado, adicional a los expuestos en los párrafos anteriores.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de la Junta General del Accionistas de **PARAISO COFFEE S.A.** así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el desempeño de mis funciones.

Marzo 15, 2019



Ing. Viviana Yépez

COMISARIO PRINCIPAL